



MENDOZA, 08 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 14522/2011, en la que la Directora Ejecutiva de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (D.E.T.I.), Lic. Bibiana Ester CASTIGLIONE informa sobre la salida de un cono de medición de densidad “in situ” por el método de arenas, sin autorización;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado aparato fue entregado en comodato a cargo de la Facultad de Ingeniería, por el Gobierno de Mendoza, debido a que se encuentra dañado y no puede usarse por su costosa reparación.

Que la Lic. CASTIGLIONE manifiesta que el aparato de referencia es responsabilidad de esta Facultad.

La necesidad de disponer una instrucción sumarial a fin de averiguar el hecho mencionado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, la realización de una instrucción sumarial con el fin de esclarecer los hechos mencionados en el Visto y Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Abogado Raúl Francisco ROMERO DAY, para que realice la instrucción sumarial, a efectos de determinar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, actuando como Secretaria del mismo la señora Marcela María MODOLO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 309

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA